



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Código A-ED-P01-F11

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

4745 23 OCT
SIG
POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 4745

23 OCT 2015

Por la cual se establece **NUEVA** fecha para la elección de representante de los Profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos No 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2733 de 2015, modificada mediante Resolución 3513, se convocó a los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de septiembre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el CONSEJO DE FACULTAD, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 29 de septiembre de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores, ante unos Consejos de Facultad, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó el siguiente resultado, específicamente para la Facultad de Estudios a Distancia FESAD:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD	ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ	1	2	3

Que mediante oficio de fecha 01 de octubre de 2015, el aspirante ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ solicita se aclare lo relacionado con el Censo Electoral de la elección del representante profesoral ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, toda vez que en el momento de la elección solamente se encontraban habilitados tres (03) docentes, siendo doce (12), el número de docentes de planta adscritos a la FESAD.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Electoral en sesión del día 08 de octubre de 2015, determinó oficiar a la coordinación del grupo organización y sistemas de la UPTC, con el fin de conocer las razones por las cuales presuntamente no fue registrado la totalidad del censo electoral, para el proceso de elección en mención.

Que mediante oficio con fecha 15 de octubre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que para el caso particular, el censo de la elección de representante de docentes ante el Consejo de Facultad, se tomó de los archivos de carga académica de la FESAD registrados en el sistema de información de Registro Académico SIRA, la cual para la fecha en que se cargó el censo, estaba registrada la carga académica para los tres funcionarios incluidos en el censo.

Que en sesión 23 de fecha 23 de octubre de 2015, y con el fin de garantizar el derecho a elegir y ser elegido, el Comité Electoral determinó recomendar al rector de la Universidad, llevar a cabo nuevamente el proceso de votación para elección del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de la FESAD, toda vez

que la información inicialmente cargada en el censo electoral, solamente reportó la información existente en el SIRA, excluyendo a los docentes que para la fecha de la elección, contaban con cambio de actividad académica.

En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar la democracia participativa, se hace necesario repetir el proceso de elección de representante de los Profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el día 30 de octubre de 2015, como fecha de la elección de representante de los Profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo. Tal elección se llevará a cabo de las 8:00 a las 8:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al docente ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ vía correo electrónico, de conformidad con la autorización por él otorgada, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR en contenido del presente acto administrativo a los docentes de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

23 OCT 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L. Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial.